

RESPUESTAS OBSERVACIONES TÉCNICAS  
INVITACIÓN 003 DE 2019

**OBSERVACIONES CADENA COURRIER**

**Numeral 10.3.2. 10.3.2. Experiencia del proponente.**

El Documento de Selección de Contratista establece:

El Cumplimiento de este requisito se verificará mediante mínimo tres (3) certificaciones sobre cumplimiento de contratos individuales, así:

- Una relacionados con proyectos de radicación,
- Una relacionada con proyectos de digitalización de documentos con fines probatorios
- *Una relacionada con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónicos.*

**Observación No.2:**

- Entendemos por experiencia en proyectos de radicación aquellos que hayan incluido actividades de: Recepción y/o radicación y/o, alistamiento y/o, digitalización. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** La certificación de experiencia en proyectos de radicación, puede incluir actividades de recepción, alistamiento y/o digitalización, como también alistamiento de documentos físicos, pero es importante que, para acreditar experiencia en Radicación, se demuestre en los términos de la definición contemplada en el Artículo 2 del acuerdo 60 de 2001 del Archivo General de la Nación.

- Entendemos por experiencia con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónico aquellos que hayan incluido actividades de completitud documental de archivos electrónicos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Entiéndase por experiencia con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónico, en la producción y tratamiento archivísticamente, siguiendo la estructura orgánico-funcional del productor, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión. Al igual que el registro de información generada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es producida por una persona o entidad en razón de sus actividades y debe ser tratada conforme a los principios y procesos archivísticos!

En razón a lo anterior, el entendimiento es correcto.

**3. Numeral 10.3.2. Experiencia del proponente.**

El Documento de Selección de Contratista establece:

*Cuando el OFERENTE certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará en la calificación la totalidad de la experiencia certificada. Al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar el requisito previsto en este numeral.*

### **Observación No. 3**

En virtud de lo transcrito entendemos que cuando se afirma que se le acreditará la totalidad de la experiencia certificada, quiere decir lo anterior que para la evaluación se tomará el valor total del contrato sin tener en cuenta el porcentaje de participación que se tuvo en la Unión Temporal o Consorcio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** No, la experiencia será de acuerdo con su porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio.

En este orden de ideas, el numeral quedara así:

*Cuando el OFERENTE certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la calificación de la experiencia certificada de acuerdo al porcentaje de participación en dicha unión o consorcio.*

*Al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá acreditar el requisito de experiencia del proponente previsto en este numeral.*

### **4. Numeral 10.3.3. Certificaciones**

El Documento de Selección de Contratista establece:

*El OFERENTE deberá aportar para este proceso de selección certificado expedido y firmado directamente por el fabricante, sucursal subsidiaria o distribuidor autorizado en Colombia, que cuenta con el respaldo del fabricante de la plataforma sobre la cual se prestarán los servicios solicitados en el documento de invitación, el cual debe haber realizado su registro en Derechos de Autor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

*Respecto a la plataforma tecnológica, el OFERENTE aportará las siguientes certificaciones:*

a) *Certificación de que la plataforma ofertada, se encuentra probada y evaluada a través de entidades nacionales o internacionales, mediante estándares reconocidos por entidades autorizadas y facultadas para certificar la madurez de la plataforma y evaluada por el Cuadrante Oficial de Gartner, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información.*

b) *El OFERENTE deberá aportar la certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para prestar sus servicios en el país como emisor de certificados digitales para función pública en relación con firmas digitales, archivo, registro, conservación, custodia y anotación de documentos electrónicos, transferibles y mensajes de datos, en cumplimiento del artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012, para realizar el registro, conservación, custodia y transferencia de esas imágenes con fuerza probatoria (certificada)*

#### **Observación No. 4**

En virtud de lo anterior solicitamos a la Entidad solicitar que se demuestre que El **OFERENTE** cuenta con el respaldo del fabricante del Software sobre el cual se prestarán los servicios solicitados en el documento de invitación, el cual debe haber realizado su registro en Derechos de Autor y deberá anexar en la oferta correspondiente un certificado expedido y firmado directamente por el fabricante, la sucursal o subsidiaria de éste en Colombia, en la que conste que actualmente el **OFERENTE** es un distribuidor autorizado de los servicios por él ofrecidos.

**Respuesta:** Por favor remitirse a la sección 10.3.3. Certificaciones de la página 54, y se ajusta dando claridad que la certificación es de distribuidor autorizado. Por lo tanto quedará de la siguiente manera:

*“El OFERENTE deberá aportar un certificado expedido y firmado directamente por el fabricante, sucursal o subsidiaria en Colombia en el que conste que es distribuidor autorizado en Colombia y que cuenta con el respaldo del fabricante de la plataforma sobre la cual se prestarán los servicios solicitados en el documento de invitación, el cual debe haber realizado su registro en Derechos de Autor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:”*

#### **5. Anexo 5. Modelo Operativo ANS**

En el anexo 5. Modelo Operativo ANS. Se solicita: “El proveedor debe cumplir las siguientes ANS estipuladas en el aplicativo que disponga Fiduprevisora”.

#### **Observación No. 5**

La plataforma será la dispuesta por el contratista para la radicación, digitalización y demás procesos por lo tanto no es claro ¿cuál es el aplicativo que dispondrá la Fiduprevisora?

**Respuesta:** Se acepta la observación. En consecuencia, se ajusta el texto así:

*“El proveedor debe cumplir las siguientes ANS estipuladas en la plataforma que suministre el OFERENTE”*

### **Observación No. 6**

En el ítem de Excepciones, agradecemos a la entidad incluir los errores en datos o incumplimiento en tiempos por fallas asociadas a las aplicaciones de Fiduprevisora con las cuales se debe integrar la plataforma ofrecida.

Respuesta: Se agrega la excepción por demoras en aplicativos que disponga FIDUPREVISORA S.A. Los errores en datos serán evaluados en el periodo de medición.

## **OBSERVACIONES ETB**

### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

7. El Cumplimiento de este requisito se verificará mediante mínimo tres (3) certificaciones sobre cumplimiento de contratos individuales, así:

- Una relacionados con proyectos de radicación,
- Una relacionada con proyectos de digitalización de documentos con fines probatorios.
- Una relacionada con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónicos.

El OFERENTE deberá presentar una certificación que garantice la aplicación de las mejores prácticas para el archivo y conservación de documentos electrónicos, integridad, recuperación, acceso y confidencialidad.

Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en el Territorio Colombiano, para los cuales su fecha de inicio se encuentre dentro de los cinco (5) últimos años, su plazo de ejecución hayan sido mínimo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, expedidas por la entidad contratante. En el caso de contratos en ejecución se deberá acreditar experiencia mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.

Las certificaciones con calificación de calidad y cumplimiento regular, mala o expresiones similares y que no cumplan con el requisito mínimo del inciso anterior no serán tenidas en cuenta en el estudio técnico respectivo.

Para que la certificación sea considerada como válida, debe:

- Estar impresa en papel membretado de la empresa o entidad que la expide y/o debe tener sello de la empresa sobre la firma (original o fiel copia de la original)
- Nombre y apellidos claros, cargo y teléfono de contacto de quien certifica.
- Nit de la empresa o entidad que la expide.

Valor del contrato: Las tres (3) certificaciones que como mínimo debe aportar el OFERENTE con su propuesta, sumadas deberán corresponder a mínimo CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).


---

ETB S.A. ESP, solicita a la entidad que permita adjuntar acreditar la experiencia con contratos y que se pida Copia simple legible de la certificación No Originales. Es importante que la entidad podrá corroborar la información que necesite con la entidad que expida la certificación. Se debe solicitar la exclusión de calificación.

**Rta:** No se acepta la observación. Solo se aceptan originales o copias auténticas.

8. En el anexo 4 ANEXO TECNICO 4.1.5 Consideraciones adicionales se indica: Garantizar que la plataforma ofertada está alojada en un Datacenter principal certificado mínimo Tier III en diseño y/o construcción o superior o ICREA V.

ETB S.A. ESP, solicita a FIDUPREVISORA permitir que la plataforma este alojado en un datacenter que cumpla con las condiciones y características de TIER 3 sin estar certificado teniendo en cuenta que se debe garantizar los ANS de los servicios.

 **Respuesta:** No se acepta, el Datacenter debe estar certificado en TIER 3 por seguridad y disponibilidad.


9. En el PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCION, se solicita lo siguiente: "Valor del contrato: Las tres (3) certificaciones que como mínimo debe aportar el OFERENTE con su propuesta, sumadas deberán corresponder a mínimo CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)."

ETB S.A. ESP, solicita a la entidad que el valor de la suma de los contratos se establezca en un monto de máximo 3.000.000.000, o, que se permita presentar la sumatoria de 6 contratos para alcanzar el monto solicitado.

Rta. De acuerdo con lo exigido en el documento de invitación pública se exigen mínimo 3 certificaciones, por lo que si cuenta con 6 certificaciones que suman el monto exigido, se cumpliría con el requisito exigido.

10. En el PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCION, se solicita lo siguiente: "El OFERENTE deberá aportar la certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para prestar sus servicios en el país como emisor de certificados digitales para función pública en relación con firmas digitales, archivo, registro, conservación, custodia y anotación de documentos electrónicos, transferibles y mensajes de datos, en cumplimiento del artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012, para realizar el registro, conservación, custodia y transferencia de esas imágenes con fuerza probatoria (certificada)."

Se solicita a FIDUPREVISORA que esta certificación se pueda homologar con las certificaciones de experiencia solicitada.



---

Rta. No se acepta la solicitud toda vez que parte del objeto del contrato es el suministro de certificados de firmas digitales, objeto que sólo puede ser desarrollado por entidades acreditadas ante la ONAC como entidades de certificación digital, conforme a lo establecido en el artículo 161 del Decreto 019 de 1992.

### **OBSERVACIONES CARVAJAL**

1. Solicitamos a la entidad no limitar la presente invitación a los seis proponentes que actualmente tiene el mercado Colombiano que se encuentran certificados por la ONAC, teniendo en cuenta q esto no garantiza la idoneidad del oferente. Realizando la consulta, los únicos proponentes con esta certificación son:

Rta. No se acepta la solicitud toda vez que parte del objeto del contrato es el suministro de certificados de firmas digitales, objeto que sólo puede ser desarrollado por entidades acreditadas ante la ONAC como entidades de certificación digital, conforme a lo establecido en el artículo 161 del Decreto 019 de 1992.

2. Solicitamos amablemente a la entidad, respecto al punto **10.3.2. Experiencia del Proponente**, ampliar a siete (7) años, el tiempo en que deben acreditarse los contratos ejecutados, quedando a partir del 1 de enero de 2012. Esto con el fin de permitir pluralidad de oferentes, ya que estos procesos son de gran envergadura y el plazo de ejecución generalmente lleva varios años su ejecución.

Rta. Se acepta la solicitud de ampliar el término de acreditación de experiencia. En consecuencia el texto del numeral 10.3.2. quedará así:

"(...) Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en el Territorio Colombiano, para los cuales su fecha de inicio se encuentre dentro de los **siete (7) últimos años**, su plazo de ejecución hayan sido mínimo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, expedidas por la entidad contratante. En el caso de contratos en ejecución se deberá acreditar experiencia mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente invitación. (...)"

3. Amablemente solicitamos a la entidad en cuanto al mismo punto **10.3.2 Experiencia del Proponente**, permitir que la experiencia certificada sea con al menos dos de los tres requisitos siguientes:

\* **Una relacionados con proyectos de radicación "o"**

\* **Una relacionada con proyectos de digitalización de documentos con fines probatorios "o"**

\* **Una relacionada con la certificación de documentos y/o conformación de expedientes electrónicos.**




Rta. No se acepta la solicitud. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato contempla todas esas actividades, requerimos que se cuenta con experiencia en cada una de ellas.

4. Igualmente solicitamos a la entidad dar respuesta a los siguientes ítems:

Ítem	Documento	Numeral	Página	Pregunta
1	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	2.2	22	Dentro de la herramienta se debe contemplar la realización de algún flujo con los documentos radicados, o solamente debe prestar la funcionalidad de radicación y notificación al usuario destinatario para visualización de las imágenes sobre la misma herramienta?

Se debe contemplar la realización de un flujo teniendo en cuenta los pasos descritos en los flujos contenidos en el documento de invitación páginas 56 a 64.


2	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	2.2	22	Por favor indicar claramente cuáles son las plataformas desarrolladas por Fiduprevisora con las cuales se debe integrar la herramienta suministrada.
---	---	-----	----	--

 Respuesta: Por favor remitirse a la página 75 numeral b de la sección 1.2.1.3. Obligaciones tecnológicas de la sección OBLIGACIONES

3	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	6.8	24	Por favor indicar volúmenes por cada punto de operación, tanto Bogotá como de las 96 Secretarías de Educación
---	---	-----	----	---

Se adjunta informe con corte a 30 de junio de 2019 de volúmenes de operación.

4	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	10.3.4.2.1	56	En que herramienta realiza la radicación La Secretaría de Educación Certificada?
---	---	------------	----	--



Actualmente se realiza a través del aplicativo NURF. Debe tenerse en cuenta que parte del objeto de esta invitación es el suministro de una plataforma de radicación y digitalización.

5	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	10.3.4.2.1	57	Por favor indicar el proceso que se ejecuta con los documentos físicos una vez digitalizados y cargados en cada una de las Secretarías de Educación Certificadas
---	---	------------	----	--

Se debe contemplar la realización de un flujo teniendo en cuenta los pasos descritos en los flujos contenidos en el documento de invitación páginas 56 a 64.


6	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	10.3.5	57	Es posible contar con el flujo gráfico de lo descrito en el ítem "Especificación del proceso" donde se puede identificar claramente, que personal es de la secretaria de educación, que personal es del proveedor y que perfil es de FOMAG?
---	---	--------	----	---

En el numeral 10.3.5. en la descripción del flujo de procesos se describen detalladamente los roles que intervienen por cada entidad y sus funciones.


7	PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	1.2.1.3	76	Por favor confirmar si el soporte es 24/7 o es en horario de oficina?
---	---	---------	----	---


Respuesta: Por favor remitirse a la página 76 numeral d de la sección 1.2.1.3. Obligaciones tecnológicas de la sección OBLIGACIONES

Firmas

  
Sandra Viviana Cadena Martinez  
Gerente Operativa

  
Cesar Beltran Sotelo  
Gerente de Tecnología e Información

  
Sandra Maria Del Castillo Abella  
Directora de Prestaciones Económicas

  
Juan Gabriel Barrera Cardenas  
Director de Proyectos Especiales